

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Aprobación inicial de los documentos de ordenación de los servicios sociales en municipios de menos de 20.000 habitantes del Territorio Histórico de Álava**

El Pleno del Ayuntamiento de Amurrio, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2026 acordó aprobar inicialmente los siguientes documentos:

1. Reglamento municipal regulador del Servicio de Ayuda a Domicilio.
2. Reglamento municipal del Servicio de Intervención Socioeducativa y Psicosocial.
3. Normativa Reguladora del Servicio de Apoyo a Personas Cuidadoras.
4. Reglamento municipal regulador del Servicio de Centro Rural de Atención Diurna.
5. Normativa reguladora del servicio del piso de acogida para mujeres víctimas de violencia machista.
6. Reglamento municipal del servicio de alojamiento, atención diurna y sus servicios complementarios para personas mayores en los municipios del Territorio Histórico Álava de menos de 20.000 habitantes.
7. Ordenanza municipal que regula la prestación económica vinculada al servicio.
8. Ordenanza reguladora de los precios públicos de servicios sociales.

El expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales, a fin de que los y las interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA, haciéndose constar que, de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Amurrio, 4 de mayo de 2026

El Alcalde

JOSÉ RAMÓN MOLINUEVO LAÑA